



20633-2018

*Suprema Corte de Justicia*

*Presidencia*

///PLATA, 31 de julio de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dra. María Elisa Reghenzani, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

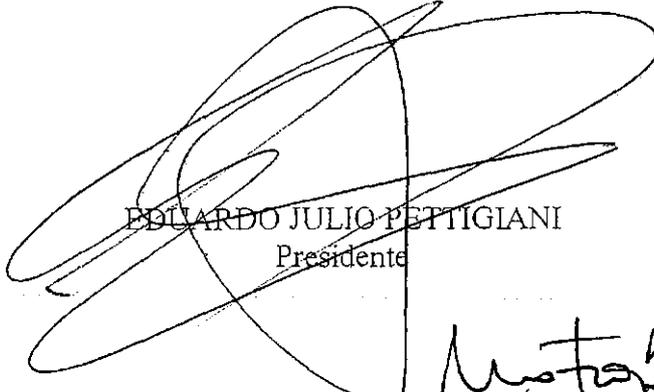
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

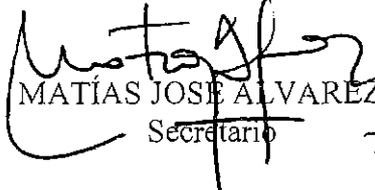
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, para los días 30 y 31 de julio del año en curso.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGLIANI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario

VMV

